
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

“GRUPO INMOBILIARIO CAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 243/2007-V, promovido por Víctor Manuel Medina González, Yuri Casasa Zalazar, Guadalupe Arellano Franco, Alejandro Rojas Nava, Amando Carbajal Hernández, Manuel López Contreras y Salvador Jiménez Jiménez, por su propio derecho, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil, ambos del Distrito Federal; al ser señaladas como terceras perjudicadas y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 29 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ernesto Martínez Delgado

Rúbrica.

(R.- 250322)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Civil
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil
Sahuayo de Morelos, Michoacán

EDICTO

CONVONCAN POSTORES:

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 313/05, sobre pago de pesos promovido por el licenciado Ricardo Cabezas Valladolid, endosatario en procuración de JOSE SANCHEZ ECHEVERRIA, en contra de ANGELINA NAVARRO FLORES, se han señalado las 13:00 trece horas del día 31 treinta y uno de julio del año en curso, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

La casa-habitación, ubicada en la calle Pirul número 104(L-26, MZ-2) del fraccionamiento Prados Verdes de la Ciudad de Sahuayo, Michoacán, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, 7.00 metros con lote 2; AL SUR, 7.00 metros, con calle Pirul de su ubicación; AL ORIENTE, 20.00 metros con lote 27; y AL PONIENTE, 20.00 metros con lote 25; con una superficie de 140.00 M2 ciento cuarenta metros cuadrados, con un valor en su parte alícuota de \$516,850.00 (quinientos dieciséis mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) y como postura Legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación y lugares públicos de costumbre.-

Sahuayo, Mich., a 20 de junio de 2007.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Hugo Ayala López

Rúbrica.

(R.- 250864)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Unitario del Decimoquinto Circuito
Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a Francisco Osvaldo Valenzuela Herrera.

Toca civil 05/2006, relacionado con el cuaderno de amparo directo número 36/2007, formado con motivo del juicio de amparo directo promovido por HOMER TLC, INC., por conducto de su apoderado legal Agustín Velásquez García López, contra actos de este Tercer Tribunal Unitario del Décimo Quinto Circuito, consistente dicho acto en "ACTO RECLAMADO: SE reclama la sentencia de fecha 26 de abril del 2007, notificado el 27 de abril de 2007, dictada dentro de los autos del toca civil 5/2006, por medio de la cual, la responsable confirma la sentencia definitiva de fecha 6 de diciembre del 2006, dictada en el juicio civil ordinario número 02/2005, por el Juez Séptimo de Distrito de Tijuana, Baja California, en la que absolvió al demandado FRANCISCO OSVALDO VALENZUELA HERRERA, de las prestaciones reclamadas por mi representada..."

Por auto de esta fecha se acordó emplazar al tercero perjudicado Francisco Osvaldo Valenzuela Herrera, por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "El Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, y el periódico "El Mexicano" de esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación; apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados del Tribunal Colegiado de Circuito, al que toque conocer del juicio de amparo directo promovido.

Tijuana, B.C., a 12 de junio de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario del Décimo Quinto Circuito

Lic. Leonor Garza Chávez

Rúbrica.

(R.- 250873)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

María Elena Hernández de Ugarte.

En los autos del juicio de amparo número 456/2006, promovido por Juan Luis Gómez Espinosa, contra actos del Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal y otra autoridad, el cual fue radicado en este Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio referido por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se hace de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 9 de febrero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Judith Moctezuma Olvera

Rúbrica.

(R.- 250891)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 44092

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León ante el Juzgado Primero de Jurisdicción Cocurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado a las 11:00-once horas del día 18-dieciocho de Julio del año 2007-dos mil siete, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil que se tramita ante esta autoridad bajo del expediente número 0507/2005, promovido por MARTIN MORENO CRUZ, en contra de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ROJAS, S.A. DE C.V., y EFRAIN ROJAS FARCIERT, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en.- TERRENO RUSTICO DENOMINADO CAÑADA DE TECOCOMULCO, DE LA JURISDICCION DE TULCINGO DEL VALLE, PUEBLA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN LINEA IRREGULAR MIDE 970.40-NOVECIENTOS SETENTA METROS CUARENTA CENTIMETROS, Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RENE ROSENDO MORAN, AL SUR, EN LINEA IRREGULAR MIDE 579.00-QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS, Y LIMITA CON EL RESTO DEL INMUEBLE AHORA PROPIEDAD DE LOS ESPOSOS SEÑORES ROBERTO ROJAS FARCIERT Y SOCORRO ROSENDO

MORAN, AL ORIENTE EN LINEA QUEBRADA MIDE 143.10-CIENTO CUARENTA Y TRES METROS DIEZ CENTIMETROS, Y COLINDA CON LA BARRANCA TEPETATES Y AL PONIENTE EN LINEA IRREGULAR MIDE 600.00-SEISCIENTOS METROS Y LIMITA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GUILLERMO HERNANDEZ, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO, PARTIDA NUMERO 563, VOLUMEN TOMO 28, LIBRO I, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1842, TOMO XV, LIBRO I.- Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), servirá como postura legal la cantidad de \$453,333.33 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días, en la inteligencia de que el primero de los anuncios deberá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero en el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier día que medie entre los días antes mencionados, debiendo de realizarse la última publicación por lo menos cinco días antes de la fecha de remate, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado, en los lugares de costumbre del Juez con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Tulcingo de Valle, Puebla. ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León a 18-dieciocho de junio del año 2007-dos mil siete.

El Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Pedro Mayorga García

Rúbrica.

(R.- 250298)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

Juicio de amparo 795/2005-VI, promueve Felipe de Jesús Oropeza Preciado y Guadalupe Cruz Galarza, en su carácter de apoderados generales judiciales de Jorge Humberto Guzmán del Villar, María Luisa González Granada, Mario Alejandro Guzmán del Villar, María Guadalupe Beatriz Sescosse Pesquera, Patricia Coronado Chávez, Antonio Rosalio Gaitán Razura, este último por su propio derecho y en su calidad de apoderado de su esposa María de Lourdes Guzmán del Villar, y Oscar Eduardo Guzmán del Villar, éste por su propio derecho, y en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de María Guadalupe del Villar Viuda de Guzmán, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil de esta ciudad, y del Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, por acuerdo de catorce de junio del año en curso, se ordenó: por ignorarse domicilio de las empresas morales terceras perjudicadas Aceros Troquelados; Filtros Atsa; Impulsora Guzvi; Industrias Atsa y, Tractocamiones Kenworth de Jalisco, todos de Sociedad Anónima de Capital Variable, sean emplazadas por edictos, fijándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición copias de ley en la Secretaría del Juzgado, comuníqueseles que deberán presentarse dentro de treinta días siguientes a partir de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 14 de junio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 250378)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

ENRIQUE CHAVEZ ESPARZA.

En los autos del juicio de amparo número 925/2007-V, promovido por los Servicios de Información Ejecutiva, Sociedad Civil, contra actos de la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 27 de junio de 2007.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Roberto Ramos Pérez

Rúbrica.

(R.- 250989)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Secretaría del Juzgado de Primera Instancia
Uriangato, Gto.
EDICTO

Por éste publicaráse 2 dos veces, dentro de 5 cinco días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado; anúnciese Remate en Primera Almoneda dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número M8/06, promovido por JOSE GUADALUPE MONDRAGON ZAMORANO, en contra de MANUEL LOPEZ SANCHEZ, sobre PAGO DE PESOS, respecto del siguiente bien inmueble: Solar urbano fracción, en calle Ignacio Altamirano, que forma esquina con la calle Matías Romero, colonia la Joyita, en lote 7 siete, con superficie de 147.50 ciento cuarenta y siete metros con cincuenta centímetros, y las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 7.00 siete metros lineales con RAMIRO LOPEZ; al Sur: 7.00 siete metros con calle Matías Romero; al Oriente: 20.70 veinte metros con setenta centímetros con JUAN LOPEZ SANCHEZ; y al Poniente: 21.52 con FELIPE DIAZ, antes L número 17 diecisiete. Diligencia ésta que tendrá verificativo a las 9:00 nueve horas del 20o. vigésimo día hábil siguiente a la última publicación del edicto, para que tenga verificativo remate en primer almoneda, señalándose como precio base dos terceras partes de la cantidad de \$585,765.00 quinientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional, convocándose a postores.

Uriangato, Gto., a 14 de junio de 2007.

El Secretario

Lic. Alfredo Martínez León

Rúbrica.

(R.- 251076)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan

EDICTO CON EXTRACTO DE SENTENCIA
DE CONCURSO EN ETAPA DE CONCILIACION

En el expediente 6/2007 relativo al procedimiento de concurso mercantil de Bicicletas Ozeki, Sociedad Anónima de Capital Variable, la Juez Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, el día veintiocho de mayo de dos mil siete, dictó sentencia interlocutoria en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retro trayendo sus efectos al dos de septiembre de dos mil seis; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para David Pérez Arroyo como Presidente del

Consejo de Administración de la Comerciante Bicicletas Ozeki, Sociedad Anónima de Capital Variable, responsable de la administración de la concursada, quien no podrá separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Alvaro Martín Bardales Ramírez y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función en Manuel Avila Camacho, número 935-404, Colonia Bosques de Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53310, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de circulación nacional que elija el conciliador.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 20 de junio 2007.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan

Lic. Arturo Jacobo Resendiz Pozos

Rúbrica.

(R.- 250781)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

DEMANDADA:

CORPORACION DE ELASTICOS SELECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio ordinario mercantil 259/2006-III, promovido por FIDEICOMISO PUBLICO PROGRAMA MARCHA HACIA EL SUR, al ser señalada como demandada en el expediente antes citado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio posterior a las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, así como en el diverso 122, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de la Mesa III de trámite de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda que originó el juicio antes detallado, de los documentos exhibidos como base de la acción, así como del auto admisorio respectivo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 15 de junio de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rodolfo Sánchez Zepeda

Rúbrica.

(R.- 250410)

Estado Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Hermosillo, Sonora

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 6/2004

ACTOR: RODOLFO ROBLES ALCARAZ

DEMANDADO: ROGELIO RENDON DUARTE

HAGASE SABER POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO QUE SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON DOS MINUTOS DEL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE OCUPA ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DE LA PARTE ALICUOTA DEL INMUEBLE CON LA CLAVE CATASTRAL NUMERO 360015995004, CONSISTENTE EN EL LOTE NUMERO 8, MANZANA NUMERO 2 DEL FRACCIONAMIENTO TERRAZAS DEL MIRADOR, CON UNA SUPERFICIE DE 448.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 12.23 METROS, CON LOTE NUMERO 9; AL SUR EN 34.39 METROS, CON CERRADA DEL MIRADOR; AL ESTE EN 18.55 METROS CON CERRADA DEL MIRADOR, Y; AL OESTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 7, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO NUMERO 194,649, VOLUMEN 339 DE LA SECCION PRIMERA, DE TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, UBICADO EN CERRADA DEL MIRADOR NUMERO 38 DEL FRACCIONAMIENTO TERRAZAS DEL MIRADOR, DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DEL DEMANDADO ROGELIO RENDON DUARTE, EN EL PRESENTE JUICIO. CONVOQUESE A POSTORES Y ACREEDORES A REMATE, TOMANDOSE COMO BASE DEL REMATE UN MILLON SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL; SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PRESENTADO POR EL PERITO INGENIERO JORGE MARIO ROCHIN RUIZ, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 19 de junio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Mónica Pérez Arce

Rúbrica.

(R.- 250771)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: MIR, S.P.A., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

En los autos del juicio de amparo número 184/2007-IV, promovido por KORVER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su administrador único VICTOR MANUEL GUZMAN VELASCO, contra actos del Juez Vigésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Juez Décimo y Juez Décimo Primero, ambos de lo Civil de Primera Instancia de Tlalhepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercero perjudicada MIR, S.P.A., por conducto de quien legalmente la represente, se ha ordenado en el proveído de diecinueve de junio de dos mil siete, emplazarla a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado, y como está ordenado en el proveído de doce de junio de dos mil siete, se señalaron las diez horas del cinco de julio de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 21 de junio de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Alejandro Hernández Guerrero

Rúbrica.

(R.- 250865)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan**EDICTO**

Se emplaza al tercero perjudicado "DOMITILA SALINAS DE JESUS".

En el juicio de amparo número 528/2007, del índice de este Juzgado, promovido por HECTOR EFRAIN ROMERO VILLENA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO Y DE OTRAS AUTORIDADES, se reclama "todos los autos, decretos y resoluciones, así como la sentencia definitiva de treinta y uno de octubre de dos mil seis, dictada en el expediente número 843/2004, promovido por ROSA ROSAS RAMIREZ, y la orden de ejecutar dicha sentencia, así como la desposesión y la privación de la propiedad que respecto del mismo pretenden consumir."; por violación de las garantías individuales que consagran los artículos 14 y 16 constitucionales. Se le manda emplazar para que se apersona al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, apercibiéndolo que en caso de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados a partir del día siguiente al de la última Publicación del presente edicto, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de la lista que se fije en los estrados del Juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de junio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Ana Angélica Quijano Martínez

Rúbrica.

(R.- 250884)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexto de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 642/05.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En autos de fecha doce y veinte de junio del año en curso, dictado en la Sección de Ejecución relativa al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de DISTRIBUIDORA DE ACEROS COACALCO, S.A. DE C.V., ENRIQUE JAVIER SUAREZ AVILES Y MARIANA SUAREZ AVILES, la C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta del bien inmueble embargado en este juicio consistente en el Departamento número 1302 o P.H. 02 del Edificio en Condominio marcado con el número 25 de la Calle de Bosques de Toronjos, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa en México Distrito Federal, sirve de base para el remate la cantidad de ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo más alto rendido en autos y es postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la citada audiencia de remate en primera almoneda, la que tendrá lugar en el local de este H. Juzgado, ubicado en Avenida Niños número 132, Torre Norte, Cuarto Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.

NOTA: Para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación debiendo hacerse la última de las publicaciones CINCO DIAS hábiles antes de la fecha señalada para el remate.

México, D.F., a 21 de junio de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. María Antonia Olmedo Cervantes

Rúbrica.

(R.- 250957)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

San Luis Potosí
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de amparo número 820/2006-VI, promovido por Claraluz Portales Hermosillo, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otras autoridades, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se emplaza a la persona moral tercero perjudicada INDUSTRIAS H MOTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos, y se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo: Que el presente juicio de garantías lo promueve Claraluz Portales Hermosillo, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otras autoridades, les reclama: a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, consistente en el "...El Juicio laboral 329/92/2, promovido por MIGUEL MENDEZ FLORES Y OTROS, en contra de INDUSTRIAS H. MOTORES, S.A., EMILIO HEINZE MEDINA y la sucesión intestamentaria de EMILIO HEINZE MEDINA... El laudo condenatorio que recayó en ese asunto... Todas las diligencias de ejecución del mismo laudo..."; al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, "...la resolución de fecha 19 de abril de este año, mediante la cual finca remate y adjudica el inmueble de mi propiedad descrito... el requerimiento contenido en la propia resolución adjudicatoria, para que en un término de cinco días, presente ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la documentación relativa al bien inmueble referido... El apercibimiento contenido en la propia resolución de adjudicación... "; al Actuario de la Junta responsable, "...el embargo que se trabó sobre el inmueble de mi propiedad, cuya fecha desconozco, así como la notificación de la resolución que contiene el fincamiento del remate y adjudicación, en el domicilio ubicado en Valentín Gama 925, Colonia Las Aguilas, de esta ciudad, notificación por la que me dio a conocer esos actos, el día 20 de abril del corriente año, así como todas sus consecuencias legales..."; en consecuencia, hágasele saber por edictos a INDUSTRIAS H MOTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente la represente, que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, tal como lo establece el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia,; que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Colóquese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase a la parte quejosa para que en el término de tres días, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, se presente ante este Juzgado a recoger los edictos correspondientes; y una vez transcurrido éste, dentro de un término igual de tres días, acredite ante este Juzgado que procedió a la publicación de dichos edictos, apercibida que de no hacerlo así, se sobreseerá el presente juicio, de conformidad con el artículo 73 fracción XVIII, en relación con los diversos dispositivos 30 fracción II y 5o. fracción III, de la Ley de Amparo, así como del numeral 14 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para dar tiempo a lo anterior, se difiere la audiencia constitucional señalada para este día, y en su lugar se fijan las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la misma.

Notifíquese personalmente a la parte quejosa.

Lo proveyó y firma la licenciada Laura Coria Martínez, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, quien actúa con el licenciado José Félix Moreno Bravo, Secretario que autoriza y da fe."

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 19 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado

Lic. José Félix Moreno Bravo

Rúbrica.

(R.- 250071)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

CONSULTORES AGROPECUARIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

En el expediente 09/2007, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por BANCO DE MEXICO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS, en contra de CONSULTORES AGROPECUARIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., se dictó un proveído de fecha seis de junio de dos mil siete, auto en el cual se ordena que; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se emplace a la parte demandada CONSULTORES AGROPECUARIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., por medio de EDICTOS los que deberán contener los requisitos a que se refiere el citado precepto, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, haciéndose del conocimiento a la parte demandada CONSULTORES AGROPECUARIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., el inicio del Juicio Ordinario Mercantil para efecto de emplazarla a juicio de los siguientes puntos: Se reclaman de los contratos de apertura de línea de crédito de fechas 30 de junio de 2004 y 24 de marzo de 2005, celebrados entre Banco de México, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso denominado Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios y Consultores Agropecuarios del Sureste, S.A. de C.V. a).- El vencimiento anticipado para el pago o reembolso de las amortizaciones que a la fecha no se encuentran vencidas y pendientes de pago, derivadas de los Contratos de Apertura de Línea de Crédito de fechas 30 de junio de 2004 y 24 de marzo de 2005, base de la acción en virtud de que CONSULTORES AGROPECUARIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., ha incurrido en mora, así como el pago de la cantidad de \$14,396,300.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Capital Insoluto, derivado de la Cláusula Primera de los Contratos de Apertura de Línea de Crédito de fechas 30 de junio de 2004 y 24 de marzo de 2005, y de los 13 Certificados de Depósito de Títulos de Crédito, el pago de los Intereses Ordinarios generados sobre el saldo insoluto de capital, resultado de las disposiciones efectuadas a cargo de los Contratos de Apertura de Línea de Crédito de fechas 30 de junio de 2004 y 24 de marzo de 2005, y el pago de los Intereses Moratorios generados desde el día siguiente al de la fecha pactada para el pago de cada una de las 14 disposiciones, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo que se reclama en los incisos b) y c) que anteceden, de conformidad con lo pactado en la Cláusula Décima de los Contratos de Apertura de Línea de Crédito de fechas 30 de junio de 2004 y 24 de marzo de 2005, base de la acción y de cada uno y de cada uno de los 13 Certificados de Depósito de Títulos de Crédito que acreditan las disposiciones efectuadas al amparo de los Contratos de Apertura de Línea de Crédito en comento, mismos intereses moratorios que me reservo el derecho de cuantificar en ejecución de sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente juicio." Apercebida la parte demandada, que en caso de no manifestar nada al respecto, dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos se tendrá por precluido su derecho para hacerlo y se le tendrá por emplazada en el presente juicio, para tal efecto quedan a su disposición en este juzgado las copias del escrito inicial y sus anexos, con las cuales se le corre traslado, Asimismo, prevéngasele a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercebida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán por medio de estrados, tal y como lo establece el artículo 1068 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana.

México, D.F., a 6 de junio de 2007.

La Secretaria

Lic. María Mónica Guzmán Buenrostro

Rúbrica.

(R.- 250326)

Juzgado Tercero de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas

EDICTO

C. GRUPO MEDICO FRONTERA SUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

C. MARIA DE LOURDES KRAUS ROLDAN

EN DONDE SE ENCUENTREN.

En el juicio de amparo número 1385/2006 promovido por MARIA CRISTINA TELLEZ GONZALEZ Y OTRA, el día de hoy se dictó el siguiente acuerdo:

“Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a veintitrés de abril de dos mil siete.

Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que hasta la presente fecha no se ha podido emplazar a juicio a los terceros perjudicados Grupo Medico Frontera Sur Sociedad Anónima de Capital Variable, y María de Lourdes Kraus Roldan, para que estén en condiciones de intervenir en el presente juicio si a sus intereses conviniere; a pesar de la investigación hecha por este Juzgado, con fundamento en la última parte, de la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, por disposición expresa en su artículo 2o., hágase saber la interposición del presente juicio de amparo a los terceros perjudicados Grupo Medico Frontera Sur Sociedad Anónima de Capital Variable, y María de Lourdes Kraus Roldan, por medio de edictos que se publicaran en la forma siguiente, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el término de treinta días siguientes al de la última notificación, se apersonen a este juicio en su carácter de terceros perjudicados si así conviniere a sus intereses, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les realizaran por lista que se publica en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, y 30 fracción II, de la Ley de Amparo, en el entendido, de que la copia de la demanda de garantías, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Requírase a la parte quejosa, para que dentro del término de tres días, se presente en el local de este Juzgado, para que recoja los edictos de mérito y a su costa, efectúe la publicación correspondiente; además fijese en la puerta de este propio tribunal copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento.

Asimismo, gírese oficio a la Junta Especial número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar en la puerta de esta dependencia, copia íntegra del acuerdo en mención, por tratarse de un juicio en materia laboral, e informe a este juzgado el cumplimiento al mismo.

Se apercibe a la parte quejosa, que de no presentarse a recibir los edictos para su publicación, pagar los derechos de la misma y exhibir la publicación correspondiente, dará lugar a sobreseimiento en el juicio de garantías.

Es aplicable al caso la tesis jurisprudencial número 2a./J.64/2002, visible en la página 211, Novena Epoca, Instancia: Segunda Sala, del Tomo XVI, Julio del 2002, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro y literalidad dicen:

“EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5o., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad

esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene en lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que señale la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso”.

En mérito de lo anterior, se difiere la audiencia constitucional fijada para el día de hoy, señalándose como nueva fecha para su desahogo las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acordó y firma el licenciado JUAN MANUEL VAZQUEZ FERNANDEZ DE LARA. Juez Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas, ante la Secretaria licenciada Manuela de Jesús Zamorano Aus, con quien actúa y da fe. Doy fe. Dos firmas ilegibles”.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA. EXPIDO EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chis., a 23 de abril de 2007.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Manuela de Jesús Zamorano Aus

Rúbrica.

(R.- 251066)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

C. Delia González Pérez, y/o quien acredite derechos de propiedad.

En los autos de la causa penal 39/2006, que se instruyó contra José Luis Velázquez Hernández, por el delito de transportar a personas extranjeras por territorio nacional sin la documentación migratoria correspondiente, con propósito de tráfico con el fin de ocultarlos para evadir la revisión migratoria, poniendo en riesgo la vida, el veintiséis de junio de dos mil siete, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó notificar por edictos que Delia González Pérez, y/o quien acredite ser propietario del automotor, comparezca debidamente identificada ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Angel Albino Corzo número 2641, Edificio “B”, Planta Alta, colonia Las Palmas, Palacio de Justicia Federal, con sede en esta ciudad, para que esté en aptitud de solicitar la devolución del vehículo marca Chevrolet, tipo Chevy, color azul, con placas de circulación DND-5967 del Estado de Chiapas, serie 361SF2424Y5239837, motor hecho en México, que se encuentra a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en la inteligencia que de no reclamarlo dentro del plazo de noventa días naturales que al efecto concede el artículo 41, del Código Penal Federal, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación nacional, como lo prevé el numeral 182-B, fracción II, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales, el vehículo será subastado y el producto de su enajenación será destinado al mejoramiento de la impartición de justicia, para lo cual, en su momento se enviarán por conducto de la autoridad que lo administra a la Secretaria Técnica del Comité del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, del Consejo de la Judicatura Federal, como lo prevén los numerales 4, 9, 52 y 31 aplicado a contrario sensu, del acuerdo 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula la organización y funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, de conformidad con los diversos 245, 246 y 247, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.”

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 26 de junio de 2007.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. J. Martín Rangel Cervantes

Rúbrica.

(R.- 251071)

AVISOS GENERALES

GRUPO AZUCARERO, S.A. DE C.V. PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad Grupo Azucarero, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará a las once horas del día 15 de agosto de 2007, en el inmueble ubicado en Paseo de Tamarindos número 60, quinto piso, colonia Bosques de la Lomas, México, Distrito Federal, código postal 05120, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación de los informes del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad, así como los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2006, a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el informe del Comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- En su caso, separación del cinco por ciento (5%) de las utilidades netas obtenidas por la sociedad durante el ejercicio social 2006, para el fondo de reserva legal.

III.- Proposición, discusión y aprobación, en su caso, respecto a la ratificación de los miembros del Consejo de Administración.

IV.- Determinación de los emolumentos en su caso, para los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.

V.- Proposición, discusión y aprobación de la aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2006 y en su caso, decreto y pago de dividendos a los accionistas.

VI.- Designación de delegados especiales, para que comparezcan ante notario público y Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda, para protocolizar e inscribir los acuerdos tomados en la presente asamblea en caso de ser necesario.

Se les recuerda a los señores accionistas que en términos de lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos sociales, se reconocerá como accionistas a quienes se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la sociedad.

México, D.F., a 3 de julio de 2007.

Secretario

José Raúl Bitar Romo

Rúbrica.

(R.- 251025)

GRUPO SAENZ, S.A. DE C.V. PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad Grupo Sáenz, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará a las doce treinta horas del día 15 de agosto de 2007, en el inmueble ubicado en Paseo de Tamarindos número 60, quinto piso, colonia Bosques de la Lomas, México, Distrito Federal, código postal 05120, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación de los informes del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad, así como los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2006, a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el informe del comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- En su caso, separación del cinco por ciento (5%) de las utilidades netas obtenidas por la sociedad durante el ejercicio social 2006, para el fondo de reserva legal.

III.- Proposición, discusión y aprobación, en su caso, respecto a la ratificación de los miembros del Consejo de Administración.

IV.- Determinación de los emolumentos en su caso, para los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la sociedad.

V.- Proposición, discusión y aprobación de la aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2006 y en su caso, decreto y pago de dividendos a los accionistas.

VI.- Designación de delegados especiales, para que comparezcan ante notario público y Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda, para protocolizar e inscribir los acuerdos tomados en la presente asamblea en caso de ser necesario.

Se les recuerda a los señores accionistas que en términos de lo dispuesto por la cláusula décima primera de los estatutos sociales, se reconocerá como accionista a quienes se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la sociedad.

México, D.F., a 3 de julio de 2007.

Secretario

José Raúl Bitar Romo

Rúbrica.

(R.- 251028)

ANCLO INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

Con fecha 14 de mayo de 2007, se celebró una asamblea extraordinaria de accionistas de ANCLO INDUSTRIAS, S.A. de C.V. en la que se acordó aumentar la porción fija del capital social de la sociedad en la cantidad de \$3,862,375.00 M.N., representada por 3,862,375.00 acciones, con valor nominal \$1 M.N., cada una. Los accionistas que comparecieron a dicha asamblea adoptaron las resoluciones en los términos que a continuación se transcriben:

a) Se acuerda aumentar el capital social en su parte mínima fija en la cantidad de \$3,862,375.00 (tres millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos setenta y cinco pesos).

b) Los accionistas Luis Gabriel Otheguy Alvarez-Rivón y María Fernanda Otheguy González manifiestan su interés en suscribir las acciones representativas del aumento de capital citado en las proporciones que se mencionan a continuación:

Titular	Acciones	Valor
Luis Gabriel Otheguy Alvarez-Rivón	2,510,543	\$2, 510,543.00
María Fernanda Otheguy González	1,351,832	\$1, 351,832.00
Total	3, 862,375	\$3,862,375.00

Asimismo, dichos accionistas expresan que dicha suscripción se pagaría mediante la capitalización de las aportaciones realizadas con anterioridad a la cuenta denominada "Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital".

c) Publíquese el acuerdo a que se refiere la resolución décima segunda anterior a fin de verificar si algún otro accionista desea hacer uso del derecho de preferencia que conforme a derecho le corresponde.

d) Transcurridos los 15 días previstos en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles el derecho de preferencia respectivo, emítanse las acciones representativas del aumento a favor de los accionistas que correspondan, previo pago de las cantidades respectivas.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2007.

Presidente del Consejo de Administración de Anclo Industrias, S.A. de C.V.

Luis Gabriel Otheguy Alvarez-Rivón

Rúbrica.

(R.- 250866)

AGRUPACION NECROLOGICA
MEXICANA, A.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de Agrupación Necrológica Mexicana A.C. a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará el próximo día 23 de julio en domicilio social de esta empresa.

Atentamente

México, D.F., a 6 de julio de 2007.

Representante Legal

Lic. Andrés Burzaco Malo

Rúbrica.

(R.- 251041)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2007, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,038.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de la Función Pública
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA 001/2007 DE INMUEBLES FEDERALES

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a quien en lo sucesivo se denominará como "EL INDAABIN", órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, a quien adelante se denominará como "LA SECRETARIA", de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción V, 11 fracción I, 20, 27 fracción IV, 29 fracciones I, II y VI, 84 fracción I, 85, 86, párrafo primero, 88, 95, 96, 101 fracciones I, VI, VIII, 143 fracción II, 148 y el Transitorio Décimo Cuarto y demás artículos relativos y aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004, y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Enajenación Onerosa de Inmuebles de Propiedad Federal que no sean Útiles para la Prestación de Servicios Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1998 y su reforma publicada igualmente en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2000, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas, a participar en la licitación pública de 36 inmuebles de propiedad federal con Decretos de Autorización de Venta del 2 de mayo de 2002, 8 de agosto de 2002, 12 de septiembre de 2003 y, Acuerdos del 23 de mayo de 2005, 6 de diciembre de 2005, 8 de febrero de 2006, 20 de julio de 2006, 31 de agosto de 2006 y 18 de octubre de 2006, publicados en el Diario Oficial de la Federación. Los inmuebles serán enajenados onerosamente "ad corpus", 7 en 2 paquetes y 29 en forma individual, ubicados en diversos estados de la República Mexicana que se describen a continuación:

Registro Fed. Inm.	Tipo de Inm.	Ubicación	Municipio y estado	Superficie terreno (m ²)	Valor base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
4-1235-0	Terreno	Calle 27 X 22 (actualmente 24), colonia Centro, C.P. 24350	Escárcega, Camp.	246.13	\$548,354.00	30 julio 07 9:00 Hrs.	30 julio 9:30 Hrs.
5-7106	Terreno	Privada de Anáhuac y calle Honduras e Ignacio Altamirano, Col. Centro	Monclova, Coah.	6,747.32	\$5'128,000.00	31 julio 07 10:00 Hrs.	31 julio 07 10:30 Hrs.
5-4645	Terreno	Lote 6, manzana 27, Fraccionamiento "La Estrella"	Torreón, Coah.	614.49	\$922,349.00	31 julio 07 17:00 Hrs.	31 julio 07 17:30 Hrs.
8-06449	Terreno	Fracción del lote ubicado sobre la Acera Sur Poniente y Ave. Río Bravo S/No. Col. Zaragoza, carretera internacional Zaragoza Isleta	Cd. Juárez, Chih.	8,666.89	\$4,255,443.00	31 julio 07 9:00 Hrs.	31 julio 07 9:30 Hrs.
8-5587	Terreno	Manzana Gh 30 del Fundo Legal de Ojinaga	Ojinaga, Chih.	7,050.00	\$98,700.00	31 julio 07 12:00 Hrs.	31 julio 07 12:30 Hrs.
13-11817	Terreno	Predio denominado "San José"	San Agustín Tlaxiaca, Hgo.	76,667.00	\$359,477.00	1 agosto 07 12:00 Hrs.	1 agosto 07 12:30 Hrs.
13-10511	Terreno	Predio denominado "San Francisco", Col. San Francisco	Tulancingo de Bravo, Hgo.	44,740.08	\$13'081,488.00	1 agosto 07 16:00 Hrs.	1 agosto 07 16:30 Hrs.
14-7890-9	Terreno	Calles de Panteón, Alameda y Corona S/No. manzana 19, Cuartel 3o.	Ameca, Jal.	4,802.32	\$1'834,100.00	31 julio 07 12:00 Hrs.	31 julio 07 12:30 Hrs.
17-4547-4	Terreno	Lote 11, manzana 3, sección Sol, Fraccionamiento Campestre Sierra Encantada	Huitzilac, Mor.	1,848.00	\$184,800.00	30 julio 07 11:00 Hrs.	30 julio 07 11:30 Hrs.

17-3484-6	Terreno	Paseo de los Claveles antes Bugambilias No. 27, Predio denominado Vuelta La Cerca, Población de Tejalpa	Jiutepec, Mor.	8,142.95	\$9'804,000.00	31 julio 07 13:30 Hrs.	31 julio 07 14:00 Hrs.
25-6137-4	Terreno	Finca Rústica, calle Río Viejo Nos. 49 y 50, localidad Villa Angel Flores	Culiacán, Sin.	195,000.00 48,750.00	\$1'112,200.00	31 julio 16:00 Hrs.	31 julio 16:30 Hrs.
28-5416	Terreno	Carretera Aldama-Barra del Tordo	Aldama, Tamps.	3,500.00	\$154,000.00	1 agosto 07 13:00 Hrs.	1 agosto 07 13:30 Hrs.

Registro Fed. Inm.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie terreno (m ²)	Superficie de Const. (m ²)	Valor base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
17-3286-0	Casa	Calle Abraham Zepeda No. 11, Col. Buenavista, Cuernavaca, Mor.	312.45	286.27	\$1'975,416.00	31 julio 07 10:00 Hrs.	31 julio 07 10:30 Hrs.
14-13531-7	Local	Isla 2, P.B. Centro Comercial, Carretera Pto. Vallarta, km 8, lote C-01, Mza. 14, "Condominio Plaza Marina" Fraccto. Marina Vallarta, Puerto Vallarta, Jal. *	280.12	280.12	\$893,000.00	1 agosto 07 12:00 Hrs.	1 agosto 07 12:30 Hrs.
32-07654	Terreno c/const.	Calle Cantil esquina Crestón, S/No., Fraccionamiento Cañada de la Bufo, Guadalupe, Zac.	1,030.12	245.08	\$1'488,000.00	1 agosto 07 13:00 Hrs.	1 agosto 07 13:30 Hrs.
7-8294-8	Terreno c/const.	Lote 4, Calle 9 Norte Oriente, C.P. 30450, Arriaga, Chis.	1,560.78	358.45	\$554,143.00	1 agosto 07 9:00 Hrs.	1 agosto 07 9:30 Hrs.
7-8275-0	Terreno c/const.	Calle Prolongación de Cuauhtémoc S/No., C.P. 29600, Población de Raudales Mal Paso Tecpatán, Chis.	11,674.00	1,200.50	\$3'229,444.00	1 agosto 07 16:00 Hrs.	1 agosto 07 16:30 Hrs.

* En este inmueble de acuerdo al Reglamento de Condóminos, no se permiten construcciones fijas y al centro del mismo, existe una fuente que es área común.

Paquete de 3 inmuebles en el Municipio de Tijuana, B.C., con valor base de \$1'231,500.00 (un millón doscientos treinta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) monto de garantía de seriedad: 10% de la oferta de compra.

Registro Fed. Inm.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie terreno (m ²)	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
2-3309-2	Casa	Lote 73, manzana 01, Fraccionamiento Jardines de Chapultepec, Tijuana, B.C. **	225.00	1 agosto 07 16:00 Hrs.	1 agosto 07 16:30 Hrs.
2-3308-3	Casa	Lote 74, manzana 01, Fraccionamiento Jardines de Chapultepec, Tijuana, B.C. **	225.00	"	"
2-3307-4	Casa	Lote 76, manzana 01, Fraccionamiento Jardines de Chapultepec, Tijuana, B.C. **	225.00	"	"

** Construcción habitacional condenada por deslaves, con daños estructurales graves, dejándolas inhabitables, no se cuenta con estudio de mecánica de suelos.

Inmuebles con descuento, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales "si el inmueble federal de que se trate no se vende, la Secretaría podrá optar por celebrar una segunda licitación pública, señalando como postura legal el ochenta por ciento del valor base".

Registro Fed. Inm.	Tipo de Inm.	Ubicación	Municipio y estado	Superficie terreno (m ²)	Valor base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
21-17790	Terreno	Granja de San Cristóbal "La Calera", San Francisco Totimehuacan	Tecali de Herrera, Pue.	60,000.00	\$20'057,600.00	31 julio 07 16:00 Hrs.	31 julio 07 16:30 Hrs.

17-03331	Terreno	Río Mexapa, lote 5, manzana 15, segunda sección, Fraccionamiento Hacienda de Tetela	Cuernavaca, Mor.	450.00	\$472,680.00	31 julio 07 13:00 Hrs.	31 julio 07 13:30 Hrs.
17-03332	Terreno	Lote 14, Privada de Las Ranas, "La Loma de Las Piletas", Col. Altavista	Cuernavaca, Mor.	330.00	\$369.600.00	31 julio 07 11:00 Hrs.	31 julio 07 11:30 Hrs.
17-03333	Terreno	Lote 17, Privada de Las Ranas, "La Loma de Las Piletas", Col. Altavista	Cuernavaca, Mor.	330.00	\$335,544.00	31 julio 07 11:00 Hrs.	31 julio 07 11:30 Hrs.
17-03335-7	Terreno	Fracción 2, de los predios El Potrero y El Llano	Jiutepec, Mor.	7,275.00	\$3'418,400.00	31 julio 07 12:30 Hrs.	31 julio 07 13:00 Hrs.
25-06138	Terreno	Finca Urbana, lotes A, B, C y D, manzana 46, Sección 3, Ampliación 67, Col. Niños Héroes, Fundo Legal de Guamúchil	Salvador Alvarado, Sin.	1,240.00	\$395,808.00	1 agosto 07 16:00 Hrs.	1 agosto 07 16:30 Hrs.
13-10502	Terreno	Lote 11, de la calle Norte, manzana 3, Parque Industrial Tula	Atitalaquia y Tlaxcoapan, Hgo.	5,471.03	\$1'116,000.00	31 julio 07 11:00 Hrs.	31 julio 07 11:30 Hrs.
13-10503	Terreno	Lote 12, de la calle Norte, manzana 3, Parque Industrial Tula	Atitalaquia y Tlaxcoapan, Hgo.	5,454.27	\$1'112,800.00	31 julio 07 11:00 Hrs.	31 julio 07 11:30 Hrs.
17-4546-5	Terreno	Lote 15, manzana 8, Sección 1a., Fraccionamiento Real Monte Casino	Huitzilac, Mor.	489.00	\$138,485.00	30 julio 07 11:00 Hrs.	30 julio 07 11:30 Hrs.

Inmuebles con descuento, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales "si el inmueble federal de que se trate no se vende, la Secretaría podrá optar, por celebrar una segunda licitación pública, señalando como postura legal el ochenta por ciento del valor base".

Registro Fed. Inm.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie terreno (m ²)	Superficie de Const. (m ²)	Valor base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
24-06257-3	Terreno c/Const.	"Ex Hotel Covadonga" carretera México-Laredo km 370, Cd. Valles, S.L.P.	774,081.79	7,451.36	\$21,483,200.00	31 julio 12:00 Hrs.	31 julio 12:30 Hrs.
21-18103-3	Cine	"México" Av. 14 Poniente No. 510, Col. Centro, Puebla, Pue. ***	2,971.00	5,725.00	\$9'799,389.00	31 julio 07 12:00 Hrs.	31 julio 07 12:30 Hrs.
15-8865	Casa	Porfirio Díaz No. 307, Barrio de la Goleta, Zacualpan, Estado de México	716.86	155.61	\$277,431.00	1 agosto 07 12:00 Hrs.	1 agosto 07 12:30 Hrs.

*** En este inmueble, el Local "A" y el Local "B" actualmente se encuentran en controversia de arrendamiento, sin que se controvierta la propiedad. La superficie real del terreno es de 2,971.00 m² que coincide con la señalada en el título de propiedad, el cual es erróneo en las medidas y colindancias que establece. Se llevó a cabo Descripción Geométrico Analítica de acuerdo a medidas y colindancias tomadas en sitio.

Inmuebles con descuento, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales "si el inmueble federal de que se trate no se vende, la Secretaría podrá optar, por celebrar una segunda licitación pública, señalando como postura legal el ochenta por ciento del valor base".

Paquete de 4 terrenos en Jiutepec, Mor., con valor base de \$1'228,000.00 (un millón doscientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.) monto de garantía de seriedad: 10% de la oferta de compra.

Registro Fed. Inm.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie terreno (m ²)	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
17-03327	Terreno	Alfonso Millán, lote 2, de los predios El Potrero y El Llano, Fracción 6 Jiutepec	737.55	31 julio 07 11:30 Hrs.	31 julio 07 12:00 Hrs.
17-03328	Terreno	Alfonso Millán, lote 3, de los predios El Potrero y El Llano, Fracción 6 Jiutepec	678.90	“	“
17-03329	Terreno	Alfonso Millán, lote 4, de los predios El Potrero y El Llano, Fracción 6 Jiutepec	673.50	“	“
17-03330	Terreno	Alfonso Millán, lote 5, de los predios El Potrero y El Llano, Fracción 6 Jiutepec	698.70	“	“

Venta de bases de la licitación.- El costo de cada una de las bases es de \$1,650.00 (un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 27 de julio de 2007, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en la Dirección de Aprovechamiento y Comercialización de Inmuebles, sita en la calle de Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal, teléfonos 55-54-79-14 y 55-54-04-56, extensiones 227 y 228. La forma de pago es mediante cheque de caja o certificado, a favor de la Tesorería de la Federación.

Visita a los inmuebles y junta de aclaraciones.- Las mismas se llevarán a cabo en el domicilio del inmueble objeto de la enajenación, en las fechas y horarios establecidos. Los inmuebles se enajenan “ad corpus” en las condiciones que actualmente se encuentran.

Valor base para la licitación pública de inmuebles.- Los participantes deberán considerar el valor base de los inmuebles, según sea el caso, tanto en paquete como individualmente, para presentar sus ofertas de compra, en el entendido de que se desecharán las ofertas de compra que consignent un importe inferior al valor base.

Garantía de seriedad.- Los interesados en participar en la licitación pública deberán garantizar la seriedad de sus propuestas. Las garantías deberán extenderse a favor de la Tesorería de la Federación por la cantidad equivalente al 10% del monto de las ofertas de compra (sin considerar centavos) y presentarse en cheque de caja o cheque certificado.

Registro de participantes y revisión de documentos.- El 2 de agosto de 2007 de 9:00 a 10:30 horas.

Entrega y apertura de ofertas de compra.- Los participantes entregarán su oferta de compra en sobre cerrado el día 2 de agosto de 2007, a las 11:00 horas en las oficinas de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal sita en la calle de Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal.

Una vez recibidas todas las ofertas de compra, se llevará a cabo su apertura ante la presencia del representante de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública de acuerdo al procedimiento establecido en las bases. En primer lugar, el Director de Aprovechamiento y Comercialización de Inmuebles del INDAABIN dará a conocer a los participantes el valor base para la licitación pública del inmueble y, a continuación, abrirá cada sobre y leerá en voz alta el monto de la oferta de compra presentada por cada participante.

Fallo.- El mismo día 2 de agosto de 2007, una vez leídas todas las ofertas de compra, se procederá al acto de fallo, declarando ganador de la licitación al participante que presente la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al valor base establecido para la licitación pública de los inmuebles.

Pago.- El ganador dispondrá de un plazo de 30 días siguientes a la fecha del fallo, para cubrir el importe total de su oferta de compra mediante transferencia electrónica de fondos a favor de la Tesorería de la Federación.

México, D.F., a 11 de julio de 2007.

El Encargado del Despacho de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal

Lic. Sebastián Taladrid Marín

Rúbrica.

(R.- 251069)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

**AVISO RELATIVO A LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL API/DBO/01/07 PARA PARTICIPAR
EN LOS CONCURSOS API/DBO/COMBUSTIBLE/01/07 Y API/DBO/ALMACEN/02/07**

Aviso 01/2007. De conformidad con el apartado 10.2 de la convocatoria citada al rubro, publicada en este medio el 29 de marzo de 2007, se comunica a los participantes en los concursos API/DBO/COMBUSTIBLE/01/07 y API/DBO/ALMACEN/02/07, que de conformidad con lo establecido en las respuestas a los participantes del CONCURSO INSTALACION COMBUSTIBLE y en la Circular número 2 de CONCURSO INSTALACION ALMACEN del 22 de junio de 2007, que se modifica la convocatoria como a continuación se indica:

El apartado A del numeral 1 de la convocatoria dice:

A. CONCURSO INSTALACION COMBUSTIBLE, el CONJUNTO está integrado por:

La asignación de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones derivado de la CONCESION, con vigencia de 10 (diez) años, prorrogable hasta por otro periodo igual, respecto de una superficie federal terrestre, sin frente de agua ni edificaciones de 3,377.30 m² (tres mil trescientos setenta y siete metros treinta centímetros cuadrados) la cual forma parte de la Terminal de Usos Múltiples del PUERTO, para el establecimiento, uso, aprovechamiento, operación y explotación de una instalación de uso público especializada para la prestación del servicio de suministro de combustible a embarcaciones que atraquen en la zona de muelles de la misma Terminal, en el entendido de que el resto de la citada Terminal y su zona de muelles es administrada por la API y no forma parte del CONJUNTO.

Debe decir:

A. CONCURSO INSTALACION COMBUSTIBLE, el CONJUNTO está integrado por:

La asignación de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones derivado de la CONCESION, con vigencia de 10 (diez) años, prorrogable hasta por otro período igual, respecto de una superficie federal terrestre, sin frente de agua ni edificaciones de compuesta de dos áreas, la primera de 3,377.30 m² (tres mil trescientos setenta y siete metros treinta centímetros cuadrados) para el establecimiento, uso, aprovechamiento, operación y explotación de una instalación de uso público especializada para la prestación del servicio de suministro de combustible a embarcaciones que atraquen en la zona de muelles de la Terminal de Usos Múltiples del PUERTO y la segunda con una superficie de ___ m², la cual resulta de multiplicar 464 metros lineales por el ancho determinado por el Ganador del concurso en su propuesta técnica, y que se destina para el establecimiento de tubería para la conducción de los combustibles a la zona de muelles de la citada Terminal. La superficie total objeto del presente concurso forma parte la Terminal, en el entendido de que el resto de la citada Terminal y su zona de muelles es administrada por la API y no forma parte del CONJUNTO.

El numeral 6.1 dice:

6.1. Con sujeción a lo señalado en las BASES, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, se llevará al cabo en el DOMICILIO OFICIAL, el 3 de julio de 2007, a las 11:00 horas para el CONCURSO INSTALACION COMBUSTIBLE; y a las 16:00 horas para el CONCURSO INSTALACION ALMACEN.

Debe decir:

6.1. Con sujeción a lo señalado en las BASES, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, se llevará al cabo en el DOMICILIO OFICIAL, el 3 de julio de 2007, a las 11:00 horas para el CONCURSO INSTALACION COMBUSTIBLE; y para el CONCURSO INSTALACION ALMACEN, a las 16:00 horas del 20 de julio de 2007.

Las demás condiciones y términos de la convocatoria permanecen sin cambios.

Atentamente

Paraíso, Tab., a 22 de junio de 2007.

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

El Director General

Lic. Roberto De La Garza Licón

Rúbrica.

(R.- 251037)

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Comisión Estatal del Agua

INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES

PROYECTO: PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES II
SERVICIOS DE CONSULTORIA/CONSULTING SERVICES

PAIS: MEXICO

SECTOR: AGUA Y SANEAMIENTO

NUMERO DE PRESTAMO: 1645/OC-ME

FECHA LIMITE DE RECEPCION DE EXPRESIONES DE INTERES: 24 de julio de 2007 a las 13:00 horas.

Esta invitación a presentar expresiones de interés se formula como resultado del Anuncio General de Adquisiciones (AGA) para el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II, publicado en línea el 9 de noviembre 2006 e impreso en el UN Development Business, en la edición número No. 691 del 30 noviembre de 2006.

El Gobierno de México, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS II) y se propone utilizar una parte de los fondos para la contratación del servicio de consultoría para "COORDINACION, DIRECCION, SUPERVISION, CONTROL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ASI COMO LA ATENCION SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA DE LAS OBRAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI".

El objetivo primordial de estos trabajos es asistir en todo el proceso necesario desde el inicio hasta la terminación de las obras, para lo cual se llevará a cabo la supervisión, control técnico administrativo y financiero de cada una de ellas, así como incorporar el componente social en forma simultánea al proceso constructivo.

El lugar de los trabajos se ubica en: los municipios de Tampacán, San Antonio y San Luis Potosí.

El plazo estimado para la ejecución de los trabajos de consultoría es de cuatro meses.

Por lo anterior, la Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí, a través de la Dirección General, invita a las firmas consultoras a expresar interés en participar en los trabajos arriba descritos, para lo cual deberán acreditar que cuentan con el personal y el perfil adecuado para realizar los trabajos requeridos.

Los servicios de consultoría se contratarán conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores, Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (edición febrero de 2006).

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser enviadas a la dirección abajo indicada, la fecha límite es el 24 de julio de 2007 a las 13:00 horas. Los interesados pueden solicitar más información con el Ing. Urbano Díaz de León Barroso, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Contacto:

Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí

Atn. Ing. Urbano Díaz de León Barroso

Director General

Calle Mariano Otero 905,

Barrio de Tequisquiapam,

C.P. 78250, San Luis Potosí, S.L.P.

Tel. 01 444 8341500

Fax 01 444 8341506

e-mail: cea@slp.gob.mx

Página web: www.ceaslp.gob.mx

Ing. Guiovanni Ramírez Acosta

Jefe del Area de Concursos

Calle Mariano Otero 905,

Barrio de Tequisquiapam

C.P. 78250, San Luis Potosí, S.L.P.

Tel. y fax 01 444 8341500, Ext. 152

e-mail: guiovanramirez@gmail.com

10 de julio de 2007.

Rúbrica.

(R.- 251074)

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Comisión Estatal del Agua
INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES

PROYECTO: PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES II
SERVICIOS DE CONSULTORIA / CONSULTING SERVICES
PAIS: MEXICO
SECTOR: AGUA Y SANEAMIENTO
NUMERO DE PRESTAMO: 1645/OC-ME

FECHA LIMITE DE RECEPCION DE EXPRESIONES DE INTERES: 24 de julio de 2007 a las 11:00 horas.

Esta invitación a presentar expresiones de interés se formula como resultado del Anuncio General de Adquisiciones (AGA) para el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II, publicado en línea el 9 de noviembre 2006 e impreso en el UN Development Business, en la edición número No. 691 del 30 noviembre de 2006.

El Gobierno de México, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS II) y se propone utilizar una parte de los fondos para la contratación del servicio de consultoría para "ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE AGUA POTABLE EL SAUZ, EL JABALI, MUNICIPIO DE AQUISMÓN, S.L.P.".

El objetivo primordial de los trabajos a contratar es el de realizar un análisis de factibilidad técnica, económica, financiera, social y de impacto ambiental, de las alternativas en estudio, para el abastecimiento de agua para consumo humano de las comunidades de El Saucito (El Sauz), El Jabalí, Puerto de Guaymas, Camarones, Moctezuma y El Naranjito, pertenecientes al municipio de Aquismón, S.L.P., y con base a los resultados, definir la elaboración de los proyectos ejecutivos para asegurar el abasto en cantidad y calidad a las localidades mencionadas.

El lugar de los trabajos se ubica en: el municipio de Aquismón, S.L.P.

El plazo estimado para la ejecución de los trabajos de consultoría es de cuatro meses.

Por lo anterior, la Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí, a través de la Dirección General, invita a las firmas consultoras a expresar interés en participar en los trabajos arriba descritos, para lo cual deberán acreditar que cuentan con el personal y el perfil adecuado para realizar los trabajos requeridos.

Los servicios de consultoría se contratarán conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores, Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (edición febrero de 2006).

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser enviadas a la dirección abajo indicada, la fecha límite es el 24 de julio de 2007 a las 11:00 horas. Los interesados pueden solicitar más información con el Ing. Urbano Díaz de León Barroso, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Contacto:

Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí

Atn. Ing. Urbano Díaz de León Barroso

Director General

Calle Mariano Otero 905,

Barrio de Tequisquiapam,

C.P. 78250, San Luis Potosí, S.L.P.

Tel: 01 444 8341500

Fax 01 444 8341506

e-mail: cea@slp.gob.mx

Página web: www.ceaslp.gob.mx

Ing. Guiovanni Ramírez Acosta

Jefe del Area de Concursos

Calle Mariano Otero 905

Barrio de Tequisquiapam

C.P. 78250, San Luis Potosí, S.L.P.

Tel. y fax: 01 444 8341500 Ext. 152

e-mail: guioanniramirez@gmail.com

10 de julio de 2007.

Rúbrica.

(R.- 251078)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que se localizan en el Almacén Venta de Carpio, en Acolman, Estado de México, y que enseguida se enlistan.

Licitación SUCAP-MG/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Plazo de retiro
405/07	Herramientas manuales, mangueras conexiones y accesorios, material y equipo eléctrico, abrasivos, empaquetaduras, juntas y sellos, tornillería, materiales, refacciones y accesorios diversos. VPV: \$841,800.00 M.N.	1 lote	30 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 11 al 24 de julio de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 25 de julio de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. La oferta deberá estar referida a la licitación, debiendo presentarse de manera individual y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 11 de julio de 2007.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 251012)

INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.

AVISO

Se comunica a todos los interesados que a partir de la publicación de este aviso, se someten a encuesta pública por 60 días naturales (para recibir observaciones y comentarios), los siguientes proyectos de normas mexicanas (PROY-NMX) en el campo voluntario, aprobados por los siguientes Comités:

IMNC/CT 10

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE GESTION DE LA TECNOLOGIA

DESIGNACION	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
PROY-NMX-GT-002-IMNC-2007	Sistema de gestión de la tecnología-Proyectos tecnológicos-Requisitos
CAMPO DE APLICACION	
Este Proyecto de Norma facilita la sistematización de los proyectos tecnológicos y mejorar su gestión, sin importar su complejidad, tiempo planeado de ejecución o área tecnológica y especifica los requisitos mínimos de un sistema de gestión de la tecnología que asegure la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos tecnológicos para su implementación, mejora o certificación en las organizaciones.	
Concordancia con normas internacionales	
Este Proyecto de Norma Mexicana no concuerda con ninguna Norma Internacional por no existir alguna al momento de su elaboración.	

DESIGNACION	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
PROY-NMX-GT-003-IMNC-2007	Sistema de gestión de la de tecnología-Requisitos
CAMPO DE APLICACION	
Este Proyecto de Norma especifica los requisitos mínimos de un sistema de gestión de la tecnología que asegure la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos tecnológicos para su implementación, mejora o certificación en las organizaciones. Así como capacitar a una organización para formular y desarrollar una política de gestión de la tecnología que apoye su competitividad y el cumplimiento de objetivos acordes con sus actividades, productos y servicios específicos, pero sin establecer aspectos prescriptivos para la formulación de las políticas tecnológicas. Aplicando aquellos aspectos que la organización puede controlar y sobre los que tiene influencia.	
Concordancia con normas internacionales	
Este Proyecto de Norma Mexicana no concuerda con ninguna Norma Internacional por no existir alguna al momento de su elaboración.	

IMNC/COTNNMET

COMITE TECNICO NACIONAL DE NORMALIZACION DE METROLOGIA

DESIGNACION	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
PROY-NMX-CH-6143-IMNC-2007	Materiales de referencia-Análisis de gases-Métodos de comparación para determinar y verificar la composición de mezclas de gases de calibración.
CAMPO DE APLICACION	
Este Proyecto de Norma Mexicana proporciona los métodos para determinar la composición de una mezcla de gases de calibración por comparación con una mezcla de gases de referencia apropiada y permite calcular la incertidumbre de la composición de una mezcla de gases de calibración en relación a la incertidumbre conocida de la composición de las mezclas de gases de referencia con las cuales fue comparada	
Concordancia con normas internacionales	
Este Proyecto de Norma Mexicana concuerda con la Norma Internacional, ISO 6143:2001, "Gas analysis – Comparison methods for determining and checking the composition of calibration gas mixtures"	
DESIGNACION	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
PROY-NMX-CH-14253-1-IMNC-2007	Especificaciones Geométricas de Producto (GPS)-Inspección por medición de piezas de trabajo y de equipo de medición-Parte 1: Reglas de decisión para comprobar la conformidad o no conformidad con las especificaciones
CAMPO DE APLICACION	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las reglas para determinar cuando las características de una pieza específica de trabajo o equipo de medición están conformes o no conformes con respecto a una tolerancia especificada (para la pieza de trabajo) o límites de errores permisibles (para un equipo de medición), tomando en cuenta la incertidumbre de medición.	
Concordancia con normas internacionales	
Este Proyecto de Norma Mexicana concuerda con la Norma Internacional, ISO 14253-1:1998, "Geometrical Product Specifications (GPS) -- Inspection by measurement of workpieces and measuring equipment -- Part 1: Decision rules for proving conformance or non-conformance with specifications"	

DESIGNACION	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
PROY-NMX-CH-21749-IMNC-2007	Medición de la incertidumbre para aplicaciones metrológicas-Mediciones repetidas y experimentos anidados
CAMPO DE APLICACION	
Este Proyecto de Norma Mexicana especifica la expresión de la incertidumbre de las mediciones y establece la estructura básica para establecer y combinar los componentes de la incertidumbre. A esta estructura básica, añade un marco estadístico empleando el análisis de varianza (ANOVA) para la estimación de los componentes individuales, particularmente aquellos clasificados como evaluaciones de la incertidumbre Tipo A, es decir, basados en el empleo de métodos estadísticos. Una breve descripción de las evaluaciones de la incertidumbre Tipo B (no estadísticas se incluye como complemento).	
Concordancia con normas internacionales	
Este Proyecto de Norma Mexicana no concuerda con ninguna Norma Internacional por no existir alguna al momento de su elaboración. Esta Norma Mexicana concuerda con la especificación técnica internacional ISO/TS 21749:2005 "Measurement uncertainty for metrological applications-Repeated measurements and nested experiments"	
DESIGNACION	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
PROY-NMX-CH-22971-IMNC-2007	Exactitud (veracidad y precisión) de resultados y métodos de medición-Guía práctica para el uso de la Norma Mexicana NMX-CH-5725-2-IMNC-2006 en el diseño, implementación y análisis estadístico de los resultados de repetibilidad y reproducibilidad interlaboratorios
CAMPO DE APLICACION	
Este Proyecto de Norma Mexicana proporciona a los usuarios una directriz práctica para el uso de la Norma Mexicana NMX-CH-5725-2-IMNC-2006 y presenta procedimientos paso a paso simplificados para el diseño, implementación y análisis estadísticos de los estudios interlaboratorios para evaluar la variabilidad de un método de medición normalizado y la determinación de la repetibilidad y reproducibilidad de los datos obtenidos en los ensayos interlaboratorios.	
Concordancia con normas internacionales	
Este Proyecto de Norma Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional por no existir alguna al momento de su elaboración. Esta Norma Mexicana concuerda con el reporte técnico internacional ISO/TR 22971: 2005 "Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results-Practical guidance for the use of ISO 5725-2:1994 in designing, implementing and statistically analysing interlaboratory repeatability and reproducibility results"	

IMNC/COTENNSAAM

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE SISTEMAS DE ADMINISTRACION AMBIENTAL

DESIGNACION	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
PROY-NMX-SAA-14040-IMNC-2007	Gestión ambiental-Análisis de ciclo de vida-Principios y marco de referencia
CAMPO DE APLICACION	
Este Proyecto de Norma Mexicana describe los principios y el marco de referencia para el análisis del ciclo de vida (ACV) incluyendo: la definición del objetivo y el alcance del ACV, la fase de análisis del inventario del ciclo de vida (ICV), la fase de evaluación del impacto del ciclo de vida (EICV), la fase de interpretación del ciclo de vida, el informe y la revisión crítica del ACV, las limitaciones del ACV, la relación entre las fases del ACV, y, las condiciones de utilización de juicios de valor y de elementos opcionales. Este Proyecto de Norma Mexicana comprende los estudios del análisis del ciclo de vida (ACV) y los estudios de análisis del inventario del ciclo de vida (ICV). No describe la técnica de ACV en detalle, ni especifica metodologías para las fases individuales del ACV. La aplicación prevista de los resultados de ACV o ICV se considera al definir el objetivo y el alcance.	
Concordancia con normas internacionales	
Este Proyecto de Norma Mexicana concuerda con la Norma Internacional ISO 14040:2006, "Environmental management -- Life cycle assessment -- Principles and framework".	
DESIGNACION	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
PROY-NMX-SAA-14044-IMNC-2007	Gestión ambiental-Análisis de ciclo de vida-Requisitos y directrices
CAMPO DE APLICACION	
Este Proyecto de Norma Mexicana describe los requisitos y directrices para el análisis del ciclo de vida (ACV) incluyendo: la definición del objetivo y el alcance del ACV, la fase de análisis del inventario del ciclo de vida (ICV), la fase de evaluación del impacto del ciclo de vida (EICV), la fase de interpretación del ciclo de vida, el informe y la revisión crítica del ACV, las limitaciones del ACV, la relación entre las fases del ACV, y las condiciones de utilización de juicios de valor y de elementos opcionales. Este Proyecto de Norma Mexicana comprende los estudios del análisis del ciclo de vida (ACV) y los estudios de análisis del inventario del ciclo de vida (ICV).	

Concordancia con normas internacionales	
Este Proyecto de Norma Mexicana concuerda con la Norma Internacional ISO 14044:2006, "Environmental management -- Life cycle assessment -- Requirements and guidelines".	
DESIGNACION	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
PROY-NMX-SAA-14065-IMNC-2007	Gases de efecto invernadero-Requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de gases de efecto invernadero, para su uso en la acreditación u otras formas de reconocimiento
CAMPO DE APLICACION	
Este Proyecto de Norma Mexicana especifica los principios y requisitos para los organismos que llevan a cabo la validación o la verificación de las declaraciones de gases de efecto invernadero (GEI). Este es un programa de GEI neutral. Si se aplica un programa de GEI, los requisitos de ese programa de GEI son adicionales a los requisitos de esta Norma Internacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Este Proyecto de Norma Mexicana concuerda con la Norma Internacional ISO 14065:2007, "Greenhouse gases-Requirements for greenhouse gas validation and verification bodies for use in accreditation or other forms of recognition".	
DESIGNACION	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
PROY-NMX-SAA-14025-IMNC-2007	Gestión ambiental-Etiquetas y declaraciones ambientales-Declaraciones ambientales III-Principios y procedimientos
CAMPO DE APLICACION	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece los principios y especifica los procedimientos para desarrollar programas de declaraciones ambientales Tipo III y declaraciones ambientales Tipo III. Se establece específicamente la utilización de la serie de normas NMX-SAA-14040-IMNC en el desarrollo de programas de declaraciones ambientales Tipo III y de declaraciones ambientales Tipo III. Este Proyecto de Norma Mexicana establece los principios para la utilización de la información ambiental, además de los que se proporcionan en la norma NMX-SAA-14020-IMNC. Las declaraciones ambientales Tipo III tal como se describe en este Proyecto de Norma Mexicana están fundamentalmente destinadas a la comunicación entre organizaciones, pero no se descarta su utilización en la comunicación entre organizaciones y consumidores, bajo ciertas condiciones. Este Proyecto de Norma Mexicana no deja sin efecto, ni de modo alguno cambia la información ambiental, manifestaciones o etiquetado requeridos legalmente, ni ningún otro requisito legal aplicable.	
Concordancia con normas internacionales	
Este Proyecto de Norma Mexicana concuerda con la Norma Internacional ISO 14025:2006, "Environmental labels and declarations -- Type III environmental declarations -- Principles and procedures".	

IMNC/COTENNAPAR

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE AUTOPARTES

DESIGNACION	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
PROY-NMX-D-307-IMNC-2007	Industria automotriz-Filtros para aceite de tipo seco de uso en automóviles y servicio pesado-Especificaciones y métodos de ensayo
CAMPO DE APLICACION	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de ensayo a que deben someterse los elementos filtrantes secos para aire de uso automotriz y servicio pesado para garantizar un funcionamiento apropiado de los motores y brinda seguridad a los usuarios.	
Concordancia con normas internacionales	
Este Proyecto de Norma no concuerda con ninguna norma internacional, por no existir norma internacional en el momento de su elaboración.	

Lo anterior con fundamento en el artículo 51-A fracción III, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículo 46 de su Reglamento, vigentes; los comentarios y observaciones se recibirán en el siguiente correo electrónico: normalizacion@imnc.org.mx o al fax 01(55) 5705-3686. Para mayor información comunicarse con Angélica Contla Rodríguez o con Pedro Trujillo Flores, a los teléfonos 01(55) 5566-4750 y 01 (55)5546-4546; los documentos se pueden obtener en Manuel Ma. Contreras 133, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500.

Atentamente
México, D.F., a 4 de julio de 2007.
Coordinación de Normalización
Angélica Contla Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 251008)